

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de marzo del año 2023, en desahogo del punto III del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

**PA/314/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la conformación del "Comité Municipal para la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco en Tlajomulco de Zúñiga", como un órgano de carácter temporal, que tendrá por objeto implementar, coordinarse y dar seguimiento a las diversas acciones que promueva la "Comisión Interinstitucional para la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco", a fin de celebrar y reconocer hechos, sucesos y actores que tomaron parte para que este acontecimiento.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la conformación del "Comité Municipal para la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco en Tlajomulco de Zúñiga", con carácter honorífico y de integración flexible, cuando menos con los integrantes siguientes:

1.- Presidente, el Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, Secretario General del Ayuntamiento;

2.- Secretario Ejecutivo, el Abogado José Luis Padilla Pérez, Director General de Actas e Integración;

3.- Vocal, Regidora María Elena Rivera Estrada, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura e Identidad Tlajomulquense;

4.- Vocal, Licenciada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Coordinadora General de Construcción de Comunidad;

5.- Vocal, Licenciado Julio Rodolfo Velázquez Chávez, Coordinador General de Desarrollo Económico;

6.- Vocal, Licenciada Lorena Sánchez Jáuregui, Directora General de Relaciones Gubernamentales;

7.- Vocal, Licenciado José Antonio Castellanos Aguayo, Director General de Análisis, Investigación y Contenido;

8.- Vocal, Ciudadana Elizabeth Orozco Torres Landa, Directora General de Relaciones Públicas;

9.- Vocal, Licenciado José Octavio Guevara Rubio, Jefe del Archivo Histórico; y

10.- Vocal, Ingeniero Sebastián Martín Martínez Balderas, Presidente de Industriales y Empresarios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, A.C.

En caso de ausencia, podrán designar a hasta dos suplentes.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección General de Actas e Integración para auxiliar en la instalación del "Comité Municipal para la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco en Tlajomulco de Zúñiga".

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye girar circular a las dependencias municipales y a los Organismos Públicos Descentralizados que integran la Administración Pública de este Municipio, para que plasmen en toda la documentación oficial para los años 2023 y 2024, la marca siguiente:



**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para suscribir los convenios e instrumentos jurídicos necesarios para realizar los eventos conmemorativos de los 200 años del Estado Libre y Soberano de Jalisco, sujetos a contar con la suficiencia presupuestal que permita la hacienda municipal, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de marzo del año 2023.  
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN OPERATIVA

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
**RECIBIDO**  
17 ABR. 2023  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

10:02 a.m.

Pauy